

**RESOLUCION No. 333
(06 de noviembre de 2019)**

“Por la cual se convoca a los empleados del Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad a elegir sus representantes al Comité de Bienestar Social – vigencia 2019-2020”

La suscrita Gerente (e) de la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto de nombramiento N°364 del 16 de Septiembre del 2019 realizado por el Alcalde, y de conformidad con los lineamientos trazados por el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana se hace necesario realizar convocatoria a elección de representantes de empleados ante el comité de Bienestar Social, teniendo en cuenta el vencimiento de periodo el cual fue comprendido entre el entre el 30 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2019 bajo resolución N°273 del 08 de Noviembre del 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVÓQUESE a todos los empleados del Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad a elegir a sus representantes ante el Comité de Bienestar Social.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de elección se surtirá a través de dos etapas a saber:

1. Inscripción de candidatos: el periodo de inscripción será a partir del 08 al 22 de Noviembre ante la oficina de Recursos Humanos en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 a 4:00 p.m.

La lista de candidatos se publicará el día 25 de Noviembre.

Los empleados acreditados como candidatos realizarán campaña desde el 25 al 28 de Noviembre de 2019.



2. Elecciones: Se realizará el día 29 de noviembre de 2019, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la sede administrativa.

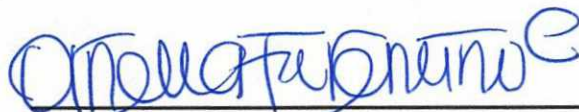
ARTICULO TERCERO: Los aspirantes deberán aportar como requisito al momento de la inscripción los siguientes documentos debidamente legajados:

- Formato de inscripción debidamente diligenciado.
- Foto tamaño 3X4 blanco y negro de frente (a los candidatos que no adjunten la foto con dichas especificaciones, solo les será registrado el nombre en el tarjetón).
- Plan de trabajo a desarrollar y síntesis de hoja de vida.

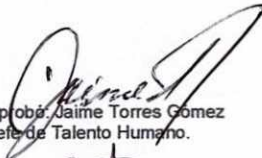
ARTICULO CUARTO: Una vez se dé por terminada la jornada se elaboraran las actas anotando el número de votos emitidos a favor de cada uno de los candidatos así como los votos en blanco, las que llevaran las firmas de todos los jurados de votación. La información de los resultados deberá ser publicados en los medios de comunicación interno (pagina web, carteleras informativas, etc).

ARTICULO QUINTO: Serán elegidos como representantes de los empleados ante el comité de Bienestar social los candidatos que obtengan la mayoría simple de los votos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ORNELLA FIORENTINO CASADIEGO
Gerente (e)



Aprobó: Jaime Torres Gomez
Jefe de Talento Humano.



Elaboró: Estefany Acosta
Psicóloga de Recursos Humanos

Revisó: Javier Castro Povea
Abogado Externo

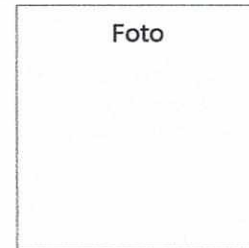


ALCALDÍA DE
SOLEDAD
Trabajo honesto por una Soledad Confiable



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Soledad Saludable

**FORMATO DE INSCRIPCION
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE
SOLEDAD**



NOMBRE COMPLETO _____

IDENTIFICACION _____

CARGO QUE DESEMPEÑA _____

FECHA DE INSCRIPCION _____

FIRMA _____

No C.C.